

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS	
TRAMITACIÓN: ORDINARIA	
PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR	
CONTRATACIÓN:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CIERRE, EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DEL PROYECTO «UNA NUEVA ECONOMÍA PARA LA ALDEA DEL SIGLO XXI»
Nº EXPEDIENTE:	COOPERACIÓN ALDEAS 1/2026
PROYECTO:	COOPERACIÓN LEADER 7119_3: «UNA NUEVA ECONOMÍA PARA LA ALDEA DEL SIGLO XXI»

Por el Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos, se ha adoptado la siguiente Resolución:

- Con fecha 28 de septiembre de 2026 se aprobó el informe de necesidad del órgano de contratación para la tramitación del contrato menor de servicios, al amparo del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Con fecha 28 de septiembre de 2026 se dictó resolución de inicio y aprobación del expediente de contratación y, con fecha 29 de septiembre de 2026, se cursó invitación para presentar oferta.
- La invitación cursada fue la siguiente, constando en el expediente el justificante del envío por correo electrónico:
 - María Rodríguez Álvarez, con CIF PT307098036
 - GESA CONSULTORÍA, con CIF 9391142N
 - Fundación CTIC Centro Tecnológico para el Desarrollo en Asturias de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con CIF G33906637
- Las empresas presentan la siguiente documentación:

Licitadora	Oferta económica	Declaración responsable	Aptitud técnica y capacidad de obrar
María Rodríguez Álvarez	Presenta	Presenta	Declara disponer

La licitadora presenta oferta económica y declaración responsable, aceptando íntegramente las condiciones de contratación y declarando disponer de capacidad de obrar, habilitación y aptitud técnica suficiente para la ejecución del servicio.

- Se procede a la valoración de las proposiciones económicas de las ofertas económicas recibidas:

ÚNICO CRITERIO: Oferta más económica. Menor precio.

Licitadora	Base imponible (€)	IVA (€)	Total (€)
María Rodríguez Álvarez	917,40	0,00	917,40

La oferta presentada no supera el presupuesto base de licitación establecido para el contrato. La licitadora indica que no repercute IVA por estar acogida al régimen de exención de IVA previsto en el artículo 53 del Código do IVA portugués.

Finalizado el plazo de presentación, se procedió al examen de la documentación presentada y a la valoración de la oferta recibida, constatándose que la oferta presentada por María Rodríguez Álvarez cumple los requisitos exigidos y resulta económicamente ajustada a las condiciones de contratación.

6. Visto que se trata de un contrato menor de servicios y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **RESUELVO**

1. Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CIERRE, EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DEL PROYECTO «UNA NUEVA ECONOMÍA PARA LA ALDEA DEL SIGLO XXI»** a **MARÍA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** por importe de **917,40 €**, sin IVA repercutido.
2. Contra la presente resolución podrán ejercitarse las acciones que procedan conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

En Cangas del Narcea, a la fecha de la firma electrónica

Fdo: José Luís Fontaniella Fernández

Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos

09437878N JOSE
LUIS FONTANIELLA
(R: G74020900)

Firmado digitalmente por
09437878N JOSE LUIS
FONTANIELLA (R: G74020900)
Fecha: 2026.10.05 13:44:08 +02'00'